

Expediente: 733/25

Carátula: GONZALEZ PATRICIO HERNAN C/ DIAZ RICARDO EXEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20341331561 - GONZALEZ, PATRICIO HERNAN-ACTOR

90000000000 - DIAZ, RICARDO EXEQUIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 733/25



H20461546410

JUICIO: GONZALEZ PATRICIO HERNAN c/ DIAZ RICARDO EXEQUIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 733/25. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 19/06/2026 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de **\$10.000.000** en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$619.087,24, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU. Así mismo se informa que el Letrado ARNEDO SARMIENTO PEDRO MARTIN NAHUEL tiene regulado honorarios por el monto de \$1.085.345.

CONCEPCIÓN, 19 de junio de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020) la suma **\$510.552 (PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS)** en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE, a favor de GONZALEZ PATRICIO HERNAN, desde la cuenta N° 560809612248200 y CBU N° 2850608750096122482005, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 4-157-0952910012-5, CBU N° 2850157040095291001258 del Banco MACRO S.A., titular GONZALEZ PATRICIO HERNAN, CUIT N° 20-37726719-3.

III. Resérvese la suma de \$108.534,50 (PESOS CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 50/100) para garantizar el aporte de la *Ley 6059* del 10% de los honorarios regulados al Letrado ARNEDO SARMIENTO PEDRO MARTIN NAHUEL.

IV. Téngase presente la conformidad del Letrado ARNEDO SARMIENTO, PEDRO MARTIN NAHUEL con el *art. 35 de la ley 5480.GN*

Actuación firmada en fecha 19/06/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.